



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de junio de 2025
TR. N.º 0257-2025-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 20 de junio de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0257-2025-CU-UNALM. - La Molina, 20 de junio de 2025. CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0356-2024-CU-UNALM, de fecha 08 de agosto de 2024, se aprobó el inicio de la descentralización de los procesos de admisión a la UNALM; Que, mediante Comunicación N.º 193/2025 VR.AC., de fecha 04 de junio de 2025, el vicerrector académico y presidente de la Comisión Permanente de Admisión (CPA), informa que la CPA acordó elevar al Consejo Universitario las siguientes propuestas para el Examen Descentralizado del Proceso de Admisión 2026-I, programado para el domingo 30 de noviembre, según el Calendario Académico 2025 (aprobado mediante Resolución N.º 0462-2024-CU-UNALM y modificado con Resoluciones N.º 0019-2025-CU-UNALM y N.º 0178-2025-CU-UNALM):

- Cuatro sedes: Pasco, Ayacucho, La Libertad y Lima.
- Modalidades de admisión:
 1. Estudiante que haya finalizado sus estudios de cuarto año o está cursando el quinto año de educación secundaria
 2. Graduados o titulados universitarios
 3. Traslados externos de otras universidadesAsimismo, se habilitará la opción “Participante libre”, sin derecho a ocupar una vacante.
- De existir vacantes sobrantes en las modalidades antes señaladas, se trasladarán al examen de admisión 2026-I, programado para el domingo 01 de febrero del 2026.
- Tarifa diferenciada para los postulantes a la modalidad “Estudiante que haya finalizado sus estudios de cuarto año o está cursando el quinto año de educación secundaria o egresados de colegios nacionales”, ubicados en provincias:

Guía del postulante	Examen de admisión (Gestión pública o privada)
S/10.00	S/270.00

Que, de conformidad a lo establecido en el literal a) del artículo 310 del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Aprobar que las sedes para el Examen Descentralizado del Proceso de Admisión 2026-I, sean:

- Región Pasco
- Región Ayacucho
- Región La Libertad
- Región Lima



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de junio de 2025
TR. N.º 0257-2025-CU-UNALM

-2-

ARTÍCULO 2.- Aprobar las siguientes modalidades admisión para el Examen Descentralizado del Proceso de Admisión 2026-I:

1. Estudiante que haya finalizado sus estudios de cuarto año o esté cursando el quinto año de educación secundaria
2. Graduados o titulados universitarios
3. Traslados externos de otras universidades

Asimismo, se habilitará la opción “Participante libre”, sin derecho a ocupar una vacante.

De existir vacantes sobrantes en las modalidades antes señaladas, se trasladarán al examen de admisión 2026-I, programado para el domingo 01 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 3.- Aprobar la siguiente tarifa diferenciada para los postulantes a la modalidad “Estudiante que haya finalizado sus estudios de cuarto año o está cursando el quinto año de educación secundaria o egresados de colegios nacionales”, ubicados en provincias:

Guía del postulante	Examen de admisión (Gestión pública o privada)
S/10.00	S/270.00

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Héctor Enrique Gonzáles Mora.- Rector(e) - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,DERA,VR.AC.